

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Recursos Materiales

# **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**LPN-UTN-02-2021**

**ADQUISICION DE INSTALACIÓN DE CABLEADO  
ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

**SEPTIEMBRE 2021**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Recursos Materiales

**INDICE**

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
1. Información general de la licitación.....	5
1.1 Objeto, descripción, unidad y cantidad.....	5
1.3 Vigencia de las Propuestas.....	6
1.4 Lugar de prestación del servicio.....	6
1.4 Plazo de entrega.....	6
1.5 Patentes, marcas y derechos de autor.....	6
2. Requisitos para participar en esta licitación.....	6
3. Información específica de la licitación.....	7
3.1 Consulta de la convocatoria.....	7
3.2 Visita a las instalaciones de la UTN.....	7
3.3 Acto de junta de aclaraciones.....	7
3.4 Acto de presentación y apertura de Propuestas.....	8
3.5 Fallo de la licitación.....	8
3.6 Firma de contrato.....	8
4. Anticipos.....	8
5. Poderes que deberán acreditar.....	8
6. Propuestas conjuntas.....	9
6.1 Instrucciones para elaborar las Propuestas.....	9
6.2 Presentación de Propuestas.....	10
7. Documentación complementaria.....	10
7.1 Requisitos legales-administrativos.....	11
7.2 Propuesta técnica.....	12
7.3 Propuesta económica.....	12
8. Aspectos económicos.....	13
8.1 Pagos.....	13
8.2 Precios.....	13
8.3 Impuestos y derechos.....	13
9. Criterios de evaluación.....	13
9.1 Evaluación de la documentación complementaria y las Propuestas técnicas.....	14
9.2 Evaluación de las Propuestas económicas.....	14
10. Adjudicación, acreditación y firma del contrato.....	14
10.1 Adjudicación de contrato.....	14
10.2 Firma del contrato.....	15
11.1 Devolución de la garantía.....	16
12. Modificaciones que podrán efectuarse.....	16
12.1 A la convocatoria.....	16
12.2 Al contrato.....	16
13. Causas de Desechamiento o Descalificación de propuestas.....	17
14. Suspensión temporal de la licitación.....	17
15. Cancelación de la licitación.....	17
16. Declaración de la licitación desierta.....	18

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

17. Inconformidades, controversias y sanciones.....	18
17.1 Inconformidades.....	18
17.2 Controversias.....	18
17.3 Sanciones.....	18
17.3.1 Por no firmar el contrato.....	18
17.3.2 Por proporcionar información falsa.....	18
17.3.3 Por incumplimiento de entrega.....	19
18. Rescisión del contrato.....	19
19. Terminación anticipada.....	19
20. No negociación de condiciones.....	19
21. Situaciones no previstas en estas bases.....	20

### ANEXOS

Propuesta Técnica (Anexo I).....	1
Propuesta económica (Anexo II).....	5
Formato de acreditación del licitante (Anexo III).....	8
Documentación complementaria en el numeral 7 de las bases (Anexo IV).....	9
Obligaciones Fiscales (Anexo V).....	12
Carta poder (Anexo VI).....	13
Manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados (personas JURIDICO COLECTIVAS), en términos de lo establecido en la fracción ix del artículo 49 de la ley general de responsabilidades administrativas (Anexo VII).....	14
Manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados (personas FISICAS), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la ley general de responsabilidades administrativas.....	15
Modelo de contrato de contrato (Anexo VIII).....	16
Relación de afianzadoras (Anexo IX).....	19
Encuesta de transparencia (Anexo X).....	21

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

### PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26,27, 28, 29, 31,32 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Código Postal 57000, Estado de México; teléfonos: 5716 9791 y 5716 9728, establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Licitación Pública **Presencial** de Carácter Nacional LPN-UTN-02-2021, relativa a la adquisición de **INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**, en términos de la siguiente:

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA

#### Glosario de términos

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

<b>ACTA</b>	El documento en el que se hace constar la reseña detallada de un evento, así como de las consideraciones y acuerdos adoptados en términos de lo establecido en el Artículo 39 de la LCPEMYM.
<b>COMPRANET</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN</b>
<b>CONTRATO</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles o la prestación del servicio
<b>CONVOCATORIA</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de la partes.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LCPEMYM</b>	Ley de Contratación de Publica del Estado de México y Municipios.
<b>LICITANTE</b>	Persona física o moral que participa en este procedimiento de licitación pública.
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas.
<b>OCI</b>	El Órgano de Control Interno de la UTN.
<b>PARTIDA O CONCEPTO</b>	Agrupamiento o clasificación de los servicios solicitados.
<b>PROPUESTA:</b>	Oferta técnica y económica que presentan los participantes.
<b>PROVEEDOR</b>	La persona física o moral que proporcionará el servicio adjudicado en esta licitación.
<b>RLCPEMYM</b>	Reglamento de Ley de Contratación de Publica del Estado de México y Municipios.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SUFICIENCIA</b>	El monto de que dispone la dependencia o entidad en términos de las disposiciones aplicables a contratar.
<b>PRESUPUESTARIA</b>	
<b>UTN</b>	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

#### 1. Información general de la licitación.

##### 1.1 Objeto, descripción, unidad y cantidad.

**Adquisición de INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**, conforme a lo descrito en el **Anexo I "Propuesta técnica"**, el cual forma parte integrante de la convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus Propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

Los licitantes para la presentación de sus Propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y anexos, por lo que no se tomarán en consideración las Propuestas con características diferentes a los bienes y servicios solicitados.

Esta licitación se adjudicará a un solo licitante por la totalidad del servicio, contemplado en la Propuesta técnica.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, tal como se establece en el artículo 14 del RLCPEMYM.

El licitante ganador acudirá al Departamento de Recursos Materiales de la UTN, a fin de coordinar las acciones

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Recursos Materiales

encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

**1.2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN:**

**Identificación del requerimiento.**

- 1.2.1 Giro comercial: **3162 "Servicio de conducción de señales analógicas y digitales".**
- 1.2.2 Tipo de gasto: **Presupuesto Ingresos Propios; según consta en el memorándum 210C0301020001L/32/2021**
- 1.2.3 Unidad administrativa solicitante: Departamento de Información y Estadística.

**1.3 Vigencia de las Propuestas.**

El licitante deberá presentar escrito en el que indique que los precios de los servicios ofertados serán fijos, hasta que concluya el procedimiento.

**1.4 Lugar de prestación del servicio.**

El servicio deberá ser proporcionado de conformidad con lo establecido en el **Anexo I "Propuesta técnica"** y deberá realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, ubicada en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Código Postal 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

La UTN no otorgará prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**1.4 Plazo de entrega.**

Los bienes objeto de este procedimiento deberán ser entregados dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

**1.5 Patentes, marcas y derechos de autor.**

El licitante a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

**2. Requisitos para participar en esta licitación.**

Las personas físicas o morales que participen en esta licitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser persona física o moral, con experiencia, capacidad legal, económica y administrativa instalada, para la prestación del servicio conforme a las condiciones solicitadas.
- B. Estar registrado en el Sistema COMPRAMEX.
- C. No encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los Artículo 74 de LCPEMYM.
- D. Conocer la LCPEMYM, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de la UTN
- E. Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que expresen su interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y de su representante en su caso.
- F. Presentarse en el día y hora determinado en el calendario de eventos, con los sobres cerrados de manera inviolable que contendrá cada uno la Propuesta técnica y la económica; y a elección del licitante la documentación complementaria, podrá entregarse dentro o fuera del sobre.

Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2 y 7.3, de estas bases.

**En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las Propuestas.**

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Recursos Materiales

### 3. Información específica de la licitación.

#### 3.1 Consulta de la convocatoria.

Con fundamento en los artículos 33 y 34 de la LCPEMYM, la publicación de la convocatoria de esta licitación, será a través del sistema COMPRAMEX, y tendrá un costo de recuperación.

- A. Asimismo la convocatoria de esta licitación, estará a disposición de los interesados a partir del **27 de septiembre al 30 de septiembre de 2021**, en la página de COMPRAMEX: <https://compramex.edomex.gob.mx/> y en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el Departamento de Recursos Materiales, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.
- B. **El período para la entrega de venta de las bases 27 de septiembre al 30 de septiembre de 2021**
- C. **Lugar de obtención de bases:** Departamento de Recursos Materiales en la planta alta del Edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Código Postal 57000, Estado de México, debiendo entregar comprobante original de pago, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Enviando previamente su comprobante de pago al correo [norma.mendoza@utn.edu.mx](mailto:norma.mendoza@utn.edu.mx)
- D. **Costo de las bases:** de acuerdo a lo establecido en la Resolución que Fija los Montos de los Aprovechamientos por la Venta de Bases de Licitación Pública y de Invitación Restringida, así como por la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México a 26 de febrero de 2021, el costo de recuperación por la venta de las presentes bases será de \$1,578.00 (un mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100) importe que deberá ser depositado a la cuenta 0155502101, cuenta CLABE 012180001555021014, banco BBVA a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

#### 3.2 Visita a las instalaciones de la UTN.

Se llevará a cabo el día **30 de septiembre de 2021** a las **11:00 horas**, con la finalidad de que los licitantes verifiquen el lugar donde se instalarán los equipos, debiendo presentarse en el Departamento de Recursos Materiales para el registro, ubicado en el domicilio de la UTN.

#### 3.3 Acto de junta de aclaraciones.

Se celebrará el día **01 de octubre de 2021** a las **11:00 hrs.**

Con base en lo establecido en los artículos del 73 al 77 del RLCPEMYM, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar y entregar de manera impresa y electrónica en formato Word las solicitudes de aclaraciones en el Departamento de Recursos Materiales o en su caso a través la plataforma de COMPRAMEX, a más tardar veinticuatro horas antes la fecha de la junta de aclaraciones; dándose contestación en el acto a todas las dudas que se formulen en forma escrita y en papel membretado, el acto se llevará a cabo en la Sala de Rectores, ubicada en el domicilio referido en el punto 1.3 de estas bases; así mismo, **los interesados deberán registrarse, media hora antes de iniciar el acto.** De dicho acto se levantará el acta que deberá ser firmada por los asistentes, siendo optativa la asistencia a este evento, considerándose que los oferentes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en el mismo, sin perjuicio para la UTN.

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

Para los licitantes que no hubieran asistido al acto, a solicitud de éstos se les proporcionará una copia del acta de la junta de aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la UTN y en la página de COMPRAMEX: <https://compramex.edomex.gob.mx/>

### 3.4 Acto de presentación y apertura de Propuestas.

Se celebrará el día **08 de octubre de 2021** a las **11:00 horas**, en la Sala de Rectores, ubicada en el domicilio de la UTN y sólo se presentará una Propuesta por participante.

El acto de presentación y apertura de Propuestas se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 36 de la LCPEMYM y artículos del 82 al 86 del RLCPPEMYM, **los interesados deberán registrarse desde las 10:30 y hasta las 11:00 horas**; de dicho evento se levantará el acta correspondiente, que deberá ser firmada por los asistentes, conforme al artículo 39, de la LCPEMYM.

A partir de la hora de cierre del registro, señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de Propuestas, no podrá aceptarse la participación de otras personas que asistan, aun cuando éste, no haya iniciado.

Asimismo una vez recibidas las Propuestas no podrán retirarse o dejarse sin efecto y estarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento

### 3.5 Fallo de la licitación.

El fallo se dará a conocer el día **08 de octubre de 2021** a las **16:00 horas**.

El fallo de este procedimiento de licitación se realizará en junta pública, la cual se llevará a cabo en la Sala de Rectores, ubicada en el domicilio de la UTN, en el que se informará de las razones justificadas por las que, en su caso, no fueron elegidas sus Propuestas, conforme a lo establecido en el artículo 89 del RLCPPEMYM y, de conformidad con el dictamen que para tal efecto se elabore.

Las Propuestas desechadas durante la licitación pública nacional, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las Propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### 3.6 Firma de contrato.

La firma del contrato será el **18 de octubre de 2021** a las **12:00 hrs.**, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la UTN, de conformidad con el artículo 65 de la LCPEMYM.

### 4. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

### 5. Poderes que deberán acreditar.

Las personas que participen en esta licitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo III "Formato de acreditación del licitante"**, debidamente requisitado o bien, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las Propuestas correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A. De la empresa licitante:** la clave del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o su representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, y correo electrónico); tratándose de personas morales, el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B. Del representante del licitante:** el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las Propuestas, así como el nombre, número y lugar del notario público

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

ante el cual fue otorgada.

**6. Propuestas conjuntas.**

Con base en el artículo 36, fracción VIII, tercer párrafo de la LCPEMYM, dos o más personas podrán presentar conjuntamente Propuestas en la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas jurídica colectivas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que, para ese acto, haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Ley de Medios Electrónicos.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Cuando se presenten Propuestas conjuntas, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Propuesta en el procedimiento de licitación;
- D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del participante que representará al grupo.

**En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación, ya que afecta la solvencia de las Propuestas.**

**6.1 Instrucciones para elaborar las Propuestas.**

Las Propuestas que los participantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Las Propuestas técnicas y económicas deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Universidad en estas bases y sus anexos, de lo contrario serán desechadas.
- B. Deberán presentarse por escrito en idioma español y dirigido a la UTN con atención a la P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas.
- C. Las Propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de cada una de las partidas solicitadas.
- D. Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- E. Deberán consignar la firma (no rúbrica) del propietario o del representante legal autorizado, al final de la Propuesta y estar en papel membretado del participante oferente y foliadas.
- F. La Propuesta técnica deberá presentar licencias, catálogos o folletos, los cuales se deberán incluir en el sobre.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

- G. La Propuesta económica deberá indicar el tiempo y las condiciones de pago, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.
- H. Las propuestas económicas deberán estar en precios netos y fijos, en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que no se aceptarán Propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera.
- I. Las Propuestas económicas deberán presentar los descuentos, que en su caso otorguen a la UTN.
- J. No se considerarán válidas las Propuestas enviadas a través de medios electrónicos, como fax, correo electrónico, etc.
- K. Deberán presentarse en carpetas para facilitar la presentación de las Propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

**En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento, ya que afecta la solvencia de las Propuestas.**

**6.2 Presentación de Propuestas.**

- A. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, personalmente o a través de su representante legal.
- B. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y deberá incluir, los catálogos, folletos u otros documentos que presente en forma gráfica y descriptiva las características técnicas de los bienes ofertados, en idioma español. Será motivo de desechamiento el no presentar los folletos técnicos.
- C. Los documentos que refiere al punto 7 de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica dentro del sobre.
- D. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y únicamente se abrirá en los casos en que, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la UTN determine, que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica.
- E. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.
- F. La documentación de ambas proposiciones deberá venir firmada por el representante legal y foliada.
- G. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
  - a Nombre, denominación o razón social del oferente.
  - b Indicar si la propuesta es técnica o económica.
  - c Número de procedimiento.
  - d Firmado por el representante legal o por quien tenga facultad para ello

**7. Documentación complementaria.**

La documentación complementaria que se exhibirá en el acto de apertura de Propuestas, dentro del sobre de propuesta técnica, deberá presentarse en carpeta (s), con separadores que identifiquen cada uno de los incisos conforme a lo siguiente:

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

### 7.1 Requisitos legales-administrativos.

- A. Original y copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de Propuestas, de conformidad con el **Anexo VI "Formato de carta poder"**.
- B. Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal;
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con sus obligaciones en materia fiscal, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales de sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado la declaración de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere este inciso por los mismos impuestos.
- D. Original y copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas;
- E. Original y copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las Propuestas;
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana;
- G. Declaración escrita "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 74 de la LCPEMYM. No se aceptarán Propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos;
- H. Manifiesto en términos en la fracción XIV del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo VII**
- I. Declaración de integridad, en la que manifieste "bajo protesta de decir verdad", que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UTN, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
- J. Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones;
- K. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de la calidad y garantía de los servicios ofertados de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo I "Propuesta técnica"**; y en el punto 1.5 de la presente convocatoria;
- L. Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros;
- M. Carta bajo protesta de decir verdad, que, en el supuesto de resultar adjudicado, se otorgará fianza de cumplimiento al contrato conforme a los términos del artículo 76 fracción III de la LCPEMYM, se deberá observar lo indicado en el **Anexo IX "Relación de afianzadoras"**;
- N. **Anexo V "Obligaciones Fiscales"**
  - O. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de la calidad y garantía de los bienes a suministrar, así como que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a. Normas Mexicanas (NMX)
- b. Normas Oficiales Mexicanas (NOM)
- c. Normas Técnicas
- d. Normas Internacionales y/o;
- e. Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Presentar copia de los certificados de calidad de los bienes a suministrar que cumplan con las normas internacionales:

TIA/EIA 568-C.2, ANSI/TIA 568-C, ISO/IEC 11801, RoHS, UL.

Los certificados entregados podrán tener su equivalencia con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

- P. Presentar debidamente requisitado el formato de “Manifiesto de intereses jurídico colectivas” ó “Manifiesto de intereses personas físicas” **anexo VII**
- Q. Carta original del fabricante, en hoja embretada, firmada bajo protesta bajo de decir la verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en la cual señale que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y cuenta con todo y respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
- R. Presentar debidamente requisitado formato del **anexo IV “Documentación complementaria”**, la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación;
- S. Presentar debidamente requisitado el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, **anexo III “Formato de acreditación del participante”**.
- T. En su caso presentar certificado de empresa mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México.
- U. En su caso comprobante de ser proveedor social en términos de lo establecido en el artículo 40 de la LCPEMYM y artículo 2 fracción XXIII

**En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las Propuestas.**

### 7.2 Propuesta técnica.

Presentar en original su Propuesta técnica, **sin precios**, en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y foliadas, señalando los bienes a ofertar a efecto de facilitar su evaluación, así como la descripción completa requerida conforme a lo solicitado en el **Anexo I “Propuesta técnica”**.

Se deberán cumplir al 100% las especificaciones señaladas en el **Anexo I “Propuesta técnica”**.

**En caso de que no presente el Anexo I “Propuesta técnica” conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será desechada la Propuesta ya que afecta la solvencia de la misma.**

### 7.3 Propuesta económica.

La propuesta económica, se deberá presentar en original, el importe con precios fijos, en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y preferentemente foliadas, de conformidad con el **anexo II “Propuesta económica”**.

En caso de que no presente el **Anexo II “Propuesta económica”**, conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será desechada la propuesta ya que afecta la solvencia de la misma.

**En caso de que no presente el Anexo II “Propuesta económica”, conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será desechada la Propuesta ya que afecta la solvencia de la misma.**

Él proveedor seleccionado por los participantes y el servidor público designado, rubricarán la parte o partes de las Propuestas técnicas y económicas; asimismo, una vez recibidas las Propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigente dentro del procedimiento hasta su conclusión.

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

### 8. Aspectos económicos.

#### 8.1 Pagos.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl efectuará el pago, a través de transferencia electrónica para abono en cuenta dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega y pruebas del servicio contratado.

Las facturas se recibirán en el Departamento de Recursos Materiales, a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, con los requisitos fiscales vigentes, de acuerdo al Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A, deberán señalar la descripción detallada de los conceptos de pago por el servicio suministrado, así como la comisión correspondiente, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del IVA, y de los descuentos adicionales ofrecidos, así como el importe total con número y letra.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La UTN en caso de considerar la aplicación de deducciones por cumplimiento parcial o deficiente, en términos de lo estipulado en el artículo 67 de la LCPEMYM, se establece el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas, o bien rescindir el contrato conforme al artículo 68 y 71 de la LCPEMYM.

Las facturas deberán cubrir los requisitos fiscales que marca el Código Fiscal de la Federación, además de los siguientes datos:

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**

**R.F.C.: UTN 910907AR2**

**Calle: Circuito Universidad Tecnológica S/N**

**Colonia: Benito Juárez**

**Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México**

**C.P. 57000**

#### 8.2 Precios.

Los precios propuestos, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A. En moneda nacional.
- B. Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato mencionada en el punto 1.2 de la presente convocatoria.
- C. Precio total de la partida, e IVA desglosado al final de su Propuesta;
- D. No se aceptarán Propuestas con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia de la Propuesta

#### 8.3 Impuestos y derechos.

El licitante ganador absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por el servicio, la UTN únicamente pagará el importe correspondiente al IVA; y en su caso, aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las dependencias y entidades de la administración pública federal, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

### 9. Criterios de evaluación.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las Propuestas y adjudicación del contrato, se realizarán de conformidad con los artículos 35 fracción II, VI y 37 de la LCPEMYM y artículo 87 del RLCPEMYM de acuerdo con lo siguiente.

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

- A. El Comité de Adquisiciones y Servicios, realizará la evaluación de las Propuestas, previa verificación de que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos, en la presente convocatoria de licitación, respecto a la capacidad legal, técnica y económica;
- B. El resultado de la evaluación, será detallado en un dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se hará constar el análisis de las Propuestas, tanto las aceptadas como las desechadas.
- C. Será causa de desechamiento, los incumplimientos de alguno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la convocatoria y anexos de esta licitación.
- D. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de esta licitación, así como en las Propuestas presentadas por los participantes podrá ser negociadas.

Sin contravenir lo establecido en estas bases y sus anexos, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los participantes, la UTN podrá verificar toda la información presentada por los participantes, por lo que será motivo de desechamiento la falsedad de la información proporcionada.

Si para evaluar las Propuestas, la UTN identifica un algún error de cálculo, la UTN tomara en cuenta el precio Unitario.

### 9.1 Evaluación de la documentación complementaria y las Propuestas técnicas.

Se revisarán y analizarán las Propuestas presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo I "Propuesta técnica"** y, lo previsto en el punto **7.1** y **7.2** de estas bases.

En el caso de que la descripción técnica no cumpla con el contenido de la información solicitada en el **Anexo I "Propuesta técnica"**, la Propuesta no será considerada y en consecuencia será desechada.

Las evaluaciones de las Propuestas en ningún caso estarán sujetas a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los participantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos de estas bases y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

### 9.2 Evaluación de las Propuestas económicas.

Las Propuestas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborando para tal efecto un análisis de congruencia con la Propuesta técnica, así como la tabla comparativa de cotizaciones, para finalmente elaborar el dictamen correspondiente.

La evaluación de las Propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Así mismo, también se considerará que los precios ofertados sean aceptables, de acuerdo a las investigaciones de mercado por lo que la Universidad podrá declinar las Propuestas, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con los servicios requeridos.

Las Propuestas de los participantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en el **Anexo II "Propuesta económica"**, y con el punto **7.3** de la presente convocatoria serán desechadas.

Será causa de desechamiento, la comprobación de que algún participante haya acordado con otra u otros, elevar los costos del servicio a adquirir.

## 10. Adjudicación, acreditación y firma del contrato.

### 10.1 Adjudicación de contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato de adquisición de bienes al oferente cuya Propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, y otorgue los mejores beneficios a la UTN.

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

En caso de empate en el precio de dos o más Propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la UTN en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del oferente ganador, lo anterior se notificará en el comunicado respectivo de cada oferente.

La Convocante preferirá, en igualdad de circunstancias las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el certificado de empresa mexicana, en términos del Código Administrativo del Estado de México.

### 10.2 Firma del contrato.

El contrato se firmará el día **18 de octubre de 2021** a las **12:00 horas**, en el Departamento de Recursos Materiales, de acuerdo con el modelo de contrato establecido en el **Anexo VIII "Modelo de contrato"**.

Si al proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara dentro del plazo señalado, la UTN podrá adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente Propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% incluido el Impuesto al Valor Agregado y así sucesivamente, con fundamento en el artículo 122 del RLCPPEMYM.

Previo a la firma del contrato, el participante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de las **10:00** a las **14:00 horas** la documentación siguiente:

- A. Exhibir original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.
- B. Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- C. Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- D. Presentar el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- E. **Presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos), sin incluir el IVA.**

### 11. Garantías

#### Garantía de cumplimiento al contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el participante ganador, en los términos del artículo 76 fracción III de la LCPEMYM, mediante **fianza** expedida por una institución debidamente autorizada, de acuerdo con las mencionadas en el **Anexo IX "Relación de afianzadoras"**, a nombre del Gobierno del Estado de México y/o Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, por el **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de que la UTN otorgue ampliaciones al contrato, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la UTN, otorgue prórroga al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 278 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses, que prevé el artículo 276 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

### **Garantía contra defectos o vicios ocultos.**

Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses.

El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato, antes de I.V.A.

En caso de que la UTN otorgue ampliaciones al contrato, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Deberá constituirse por el participante ganador, en los términos del artículo 76 fracción III de la LCPEMYM, mediante **fianza** expedida por una institución debidamente autorizada, de acuerdo con las mencionadas en el **Anexo IX "Relación de afianzadoras"**, a nombre del Gobierno del Estado de México y/o Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

### **11.1 Devolución de la garantía de cumplimiento.**

La UTN, por medio del Departamento de Recursos Materiales, dará al proveedor autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

### **12. Modificaciones que podrán efectuarse.**

#### **12.1 A la convocatoria.**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivado del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación (artículo 68 fracción V del RLCPPEMYM).

Previo a la entrega de las Propuestas, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos.

Asimismo, antes de la notificación del fallo, la UTN podrá cancelar elementos, sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.

#### **12.2 Al contrato.**

La UTN, con fundamento en el artículo 69 de la LCPEMYM, podrá incrementar el monto del contrato o de la cantidad de bienes mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 30% del monto, cantidad o volúmenes establecidos originalmente y que el precio sea igual al pactado inicialmente en el contrato que se modifique.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

**13. Causas de Desechamiento o Descalificación de propuestas.**

Serán causas de desechamiento, incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de estas bases.
- B.** El no cotizar la cantidad total solicitada de los bienes de las partidas ofertadas así como los requisitos complementarios descritos en el ANEXOS UNO.
- C.** Si se señalan importes en la proposición técnica.
- D.** Existan dos o más proposiciones atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- E.** Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- F.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro de los bienes, o bien, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales.
- G.** El no incorporar a la proposición correspondiente las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- H.** Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- I.** Que no corresponda el giro comercial establecido en el alta de la SHCP, y/o acta constitutiva.
- J.** Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- K.** En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
- L.** Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- M.** Cuando presenten más de una proposición por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- N.** Cuando se solicite **“bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- O.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LCPEMYM, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, en el artículo 87 de la LCPEMYM, y serán sancionados por la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios, en el ámbito de su competencia, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción

**14. Suspensión temporal de la licitación.**

La UTN podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A.** Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios del servicio objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- B.** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión. Con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión, motivándose la causa de ésta.
- C.** **Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento pero sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.**

**15. Cancelación de la licitación.**

Este procedimiento de licitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

- A. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia UTN.
- C. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en la LCPEMYM se establece que en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, igualmente se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los participantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, la UTN podrá convocar a una nueva convocatoria.

**16. Declaración de la licitación desierta.**

Este procedimiento de la licitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases.
- B. Se podrá declarar desierta una licitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios.

**17. Inconformidades, controversias y sanciones.**

**17.1 Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 al 94 de LCPEMYM, por los actos realizados dentro del procedimiento de licitación, que contravengan las disposiciones de dicho ordenamiento legal, para tal efecto el participante podrá presentar su inconformidad de acuerdo con el procedimiento señalado, en el apartado de inconformidades de COMPRAMEX, o bien ante la unidad administrativa competente de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

**17.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LCPEMYM, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por La unidad administrativa competente de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, en razón de su domicilio presente o futuro.

**17.3 Sanciones.**

**17.3.1 Por no firmar el contrato.**

Cuando el participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a ellos, no se presente a la firma de los mismos, en la fecha indicada en estas bases, siendo obligación del licitante el verificar que el contrato se suscriba dentro de este periodo.

**17.3.2 Por proporcionar información falsa.**

Los participantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Materiales

queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. **Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LCPEMYM.**

### 17.3.3 Por incumplimiento de entrega.

La pena convencional que se aplicará por el retraso en el cumplimiento de los servicios solicitados objeto del contrato, será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el suministro de los bienes, la cual no debe ser mayor a diez días hábiles.

En caso de hacerse acreedor a la sanción antes citada, su importe deberá ser depositado en efectivo o podrá ser descontado del pago.

La UTN rescindiré el contrato y tomará las medidas necesarias dentro del marco legal de la materia y otras leyes aplicables. Los importes derivados de la penalización, por ningún motivo excederán al importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

La aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficientes, no podrá ser superior al 10% del monto total antes del IVA del contrato, incumplimiento a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente el contrato, o bien rescindir éste. (Artículo 67 de la LCPEMYM y Artículo 120 del RLCPEMYM).

### 18. Rescisión del contrato.

La UTN, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado, en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en estas bases o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A. Si transcurrió el tiempo máximo convenido para efectuar la entrega del servicio, objeto del contrato.
- B. Cuando la empresa ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- C. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D. Cuando los servicios solicitados no sean de conformidad con las especificaciones estipuladas por la UTN.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la UTN requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en el Artículo 76, fracción IV de la LCPEMYM.

**Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la UTN quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.**

### 19. Terminación anticipada.

La UTN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

### 20. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las Propuestas presentadas por los participantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Recursos Materiales

de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa.

**21. Situaciones no previstas en estas bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UTN escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Ciudad Nezahualcóyotl, a 27 de septiembre de 2021.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA**  
**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y**  
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO I  
PROPOSICIÓN TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	60	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE LA DIVISION DE TELEMATICA, 26 NODOS DE 45 METROS Y 34 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.
2	46	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE LABORATORIO DE REDES, 8 NODOS DE 45 METROS Y 38 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.
3	228	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE LABORATORIO DE MULTIMEDIA, 18 NODOS DE 45 METROS Y 210 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.
4	35	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE EDIFICIO DE AVIÓNICA, 10 NODOS DE 45 METROS Y 25 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

			como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.
5	85	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE DIVISION DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL, 30 NODOS DE 45 METROS Y 55 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.
6	40	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE EDIFICIO DE MECATRÓNICA, 40 NODOS DE 45 METROS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.
7	198	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE EDIFICIO DE COMERCIALIZACION, 70 NODOS DE 45 METROS, 124 NODOS DE 25 MTS DE LONG PROMEDIO, 1 NODO A EDIF LAB PROCESOS DE PRODUCCION Y 3 NODOS DE ENLACE DE 45 MTS, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería conduit y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.

**Especificaciones:**

El sistema de cableado estructurado debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- 1.- Los nodos que integren el cableado estructurado deberán de cumplir con el estándar ANSI/TIA/EIA 568-C.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- 2.- El cableado debe incluir todos los materiales y accesorios que conforman una solución completa de red de cableado estructurado en Categoría 6.
- 3.- El oferente adjudicado deberá proporcionar todos los tornillos, taquetes, velcro, anillos, herrajes de soporte de vías, tuberías, charolas de canalización y cualquier otro material que resulte necesario para la correcta instalación del cableado.
- 4.- La instalación deberá ser realizada por personal calificado por el fabricante.
- 5.- Todo el sistema de cableado estructurado (cable, jacks, panel, patch cord) deberán ser de la misma categoría del cableado.
- 6.- El oferente adjudicado debe asegurar que todas las partes ordenadas sean las correctas para la elaboración del trabajo y que estas sean instaladas de acuerdo con los procesos de certificación de diseño e instalación del fabricante.
- 7.- Etiquetado del cableado: al momento de la instalación, el oferente adjudicado deberá realizar la identificación con etiquetas impresas.
- 8.- Se deberá utilizar el sistema de identificación propio del fabricante para estas aplicaciones, no se aceptarán etiquetas de uso general, ni escritas a mano. La nomenclatura de identificación en las etiquetas deberá ser basada en las especificaciones propias del fabricante de cableado.
- 9.- La totalidad de los hilos de cada corrida deberán ser conectados en forma apropiada, sin empalmes intermedios.
- 10.- Garantía del cableado por un período de 25 años.
- 11.- El oferente que resulte adjudicado deberá instalar la cantidad de nodos categoría 6 que se indican en los requerimientos de esta partida. El cableado estructurado incluye lo siguiente:
  - a).- Entregar memoria técnica al área usuaria del servicio, en formato impreso y electrónico que contemple los siguientes puntos:
    - a.1).- Descripción del proyecto, datos generales y resumen ejecutivo.
    - a.2).- Descripción del sistema integral de cableado estructurado categoría 6.
    - a.3).- Plano de distribución de los nodos instalados realizado en AutoCAD (editable por crecimiento futuro) que incluya ubicación del cuarto de equipamiento y de telecomunicaciones, nodos, trayectorias de escalerillas, canaletas, cortes verticales, etc., empleados durante la instalación.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- a.4).- Diagramas de conexión del cuarto de equipamiento y de telecomunicaciones realizados.
- a.5).- Diagramas de conexión del backbone entre cuarto de equipamiento y de telecomunicaciones realizados.
- a.6).- Tabla de ubicación de nodos que incluya: ubicación de cada salida, identificación de salida en planos, panel de parcheo, etiqueta placa modular, número de puerto del equipo, tipo de servicio (voz/datos) de cada uno de los nodos instalados por el oferente adjudicado.
- a.7).- Descripción de la nomenclatura de identificación y etiquetado de los nodos instalados.
- a.8).- Reporte de escaneo del total de nodos en papel y en electrónico (PDF) identificando a que nodo (Unidad administrativa, edificio, cuarto de telecomunicaciones, gabinete, piso, nodo y puerto) pertenece cada prueba y demostrando que los resultados de las pruebas realizadas cumplen las norma aplicables a sistemas de cableado estructurado de categoría 6.

**Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:**

Entregar carta original del fabricante, en hoja embretada, firmada bajo protesta bajo de decir la verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en la cual señale que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y cuenta con todo y respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

**PROPIETARIO Ó REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO II**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021**  
**INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	60	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE LA DIVISION DE TELEMATICA, 26 NODOS DE 45 METROS Y 34 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación.		
2	46	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE LABORATORIO DE REDES, 8 NODOS DE 45 METROS Y 38 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.		
3	228	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE LABORATORIO DE MULTIMEDIA, 18 NODOS DE 45 METROS Y 210 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.		

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

4	35	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE EDIFICIO DE AVIÓNICA, 10 NODOS DE 45 METROS Y 25 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.		
5	85	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE DIVISION DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL, 30 NODOS DE 45 METROS Y 55 NODOS DE 20 MTS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.		
6	40	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE EDIFICIO DE MECATRÓNICA, 40 NODOS DE 45 METROS DE LONG PROMEDIO, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.		
7	198	NODOS	Suministro e instalación de nodo de red de cableado estructurado cat. 6 para NODOS DE EDIFICIO DE COMERCIALIZACION, 70 NODOS DE 45 METROS, 124 NODOS DE 25 MTS DE		

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

			LONG PROMEDIO, 1 NODO A EDIF LAB PROCESOS DE PRODUCCION Y 3 NODOS DE ENLACE DE 45 MTS, de acuerdo a las normas EIA/TIA, colocación, montaje, cableado, tubería conduit y todo lo necesario para su correcta operación. Se deberá incluir sistema de tierra física menor o igual a 8 ohms para cada uno de los RACKS o GABINETES instalados, así como de deberá incluir una barra de contactos eléctricos conectada a la acometida de CFE.	
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

(IMPORTE CON LETRA EN PESOS MEXICANOS)

**PROPIETARIO Ó REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO III**

**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021**

**INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**  
**P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández**  
**Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas**  
**Presente**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:**

**NÚMERO DE LICITACIÓN:**

**RAZON SOCIAL:** (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona física o moral) cuenta con las facultades suficientes y necesarias para comprometerse y cumplir satisfactoriamente a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, todas las condiciones, requisitos y demás disposiciones establecidas en la convocatoria y anexos de la presente Licitación Pública de Carácter Nacional.

**DATOS INFORMATIVOS DEL PARTICIPANTE:**

**Registro Federal de Contribuyentes:** (anotar el registro completo emitido por la S.H.C.P.)

**Domicilio:** (anotar nacionalidad, calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y entidad federativa). (El domicilio consignado será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios).

**Nombre y clave del Registro Federal de Contribuyentes del propietario y socios:**

**Nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la empresa, teléfono, extensión y correo electrónico del representante legal:**

**En el caso de personas morales**

**Objeto social:** (anotar completo cada uno de los objetos sociales de la empresa)

**Número y fecha de la escritura pública que protocoliza el acta constitutiva de la empresa:**

**Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó el acta constitutiva:**

**En su caso, reformas o modificaciones que se hayan realizado al acta constitutiva, señalando número, y fecha de las escrituras públicas y nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó estas reformas o modificaciones:** (descripción breve de las reformas o modificaciones al acta constitutiva).

**Número, fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:**

**Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa al representante legal, para realizar actos relativos a la presente Licitación Pública de carácter Nacional:**

**Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para realizar actos relativos a la presente Licitación Pública de carácter Nacional:**

**Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa al representante legal, para firmar los contratos derivados de la presente Licitación Pública de carácter Nacional.:**

**Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para firmar los contratos derivados de la presente Licitación Pública de carácter Nacional:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**ANEXO IV  
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

Relación de documentación complementaria que deberán presentar los participantes dentro o fuera del sobre que contiene las proposiciones técnicas, económicas. Este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus documentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 fracción I, del Reglamento de la LCPEMYM.

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ENTREGADO
Original y Copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de proposiciones, de conformidad con el <b>anexo VI “Formato de carta poder”</b> ;	7.1 (A)	
Original y Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal;	7.1 (B)	
Escrito bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con sus obligaciones en materia fiscal, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales de sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado la declaración de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere este inciso por los mismos impuestos;	7.1 (C)	
Original y Copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas;	7.1 (D)	
Original y Copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las proposiciones;	7.1 (E)	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que es de nacionalidad mexicana;	7.1 (F)	
Declaración escrita “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 74 de la LCPEMYM. No se aceptarán Propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos;	7.1 (G)	
Manifiesto en términos en la fracción XIV del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>Anexo XIV</b>	7.1 (H)	
Declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UTN, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	7.1 (I)	

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**ANEXO IV  
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones;	7.1 (J)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de la calidad y garantía de los servicios ofertados de acuerdo con lo solicitado en el <b>Anexo I “Propuesta técnica”</b> ; y en el punto 1.5 de la presente convocatoria	7.1 (K)	
Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros;	7.1 (L)	
Carta bajo protesta de decir verdad, que, en el supuesto de resultar adjudicado, se otorgará fianza de cumplimiento al contrato conforme a los términos del artículo 76 fracción III de la LCPEMYM, se deberá observar lo indicado en el <b>Anexo IX “Relación de afianzadoras”</b> ;	7.1 (M)	
<b>Anexo V “Obligaciones Fiscales”</b>	7.1 (N)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de la calidad y garantía del servicio a suministrar, así como que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:  a. Normas Mexicanas (NMX) b. Normas Oficiales Mexicanas (NOM) c. Normas Técnicas d. Normas Internacionales y/o; e. Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	7.1 (O)	
Presentar debidamente requisitado el formato de “Manifiesto de intereses jurídico colectivas” ó “Manifiesto de intereses personas físicas” <b>anexo VII</b>	7.1 (P)	
Carta original del fabricante, en hoja embretada, firmada bajo protesta bajo de decir la verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en la cual señale que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y cuenta con todo y respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.	7.1 (Q)	
Presentar debidamente requisitado formato del <b>anexo IV “Documentación complementaria”</b> , la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación;	7.1 (R)	
Presentar debidamente requisitado el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, <b>anexo III “Formato de acreditación del participante”</b> .	7.1 (S)	
En su caso presentar certificado de empresa mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México	7.2 (T)	

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

En su caso comprobante de ser proveedor social en términos de lo establecido en el artículo 40 de la LCPEMYM y artículo 2 fracción XXIII	7.1 (U)	
Presentar debidamente requisitado el <b>Anexo I “Oferta Técnica”</b> , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.	7.2	
Presentar debidamente requisitado el <b>Anexo II “Oferta Económica”</b> , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.	7.3	

**Los documentos originales se cotejaran contra las copias simples que presente el licitante.**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO V**  
**OBLIGACIONES FISCALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021**  
**INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**  
**FORMATO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D)**

Cd. Nezahualcóyotl, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**  
**P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández**  
**Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas**  
**Presente**

**Nombre, denominación o razón social:**

**R.F.C.:**

**Domicilio fiscal:**

**Actividad preponderante:**

**Nombre, RFC y firma del representante legal:**

**Monto total del contrato:**

**Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública:**

**Número de contrato:**

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona física o moral en caso de resultar adjudicado), deberá entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al procedimiento señalado en el capítulo 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO VI  
CARTA PODER  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl  
P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
Presente**

En mi carácter de \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial de  
(Carácter que ostenta quien otorga el Poder)  
fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que se encuentra  
bajo el número de \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
otorgo al C. \_\_\_\_\_, el presente **PODER** para que en nombre de mi representada se  
(Lugar en que se efectuó el registro)  
encargue de los siguientes actos:

Entrega y recepción de documentos, comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo, realizar las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la (Licitación Pública Nacional o LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL) Número \_\_\_\_\_, convocada por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN**

**ANEXO VII**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**  
**MANIFIESTO DE INTERESES JURÍDICO COLECTIVAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021**  
**INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

Nezahualcóyotl, Estado de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**  
**P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández**  
**Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas**  
**Presente**

En relación con la compra referente al giro de, \_\_\_\_\_ en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, así como los integrantes del Consejo de Administración o Administradores de la persona jurídico colectiva que representa, los miembros, integrantes, socios, o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva y/o las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva (tiene o no tiene) No Tiene vínculos o relaciones de negocios personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con algunos de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la convocante, así como sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**ANEXO VII  
MANIFIESTO DE INTERESES PERSONAS FÍSICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**  
**P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández**  
**Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas**  
**Presente**

En relación con el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional \_\_\_\_\_ 2021, referente a la “ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_ de UTN.”, La que suscribe \_\_\_\_\_ C. de \_\_\_\_\_ PERSONA FÍSICA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, así como cónyuge, concubina y parientes hasta el segundo grado NO TIENE vínculo o relación de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con alguno de los servidores públicos, que a continuación se indican

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- IV. Procurador General de Justicia del Estado de México.
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
PERSONA FÍSICA**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ANEXO VIII  
MODELO DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN

CONTRATO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD” Y “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A) Que mediante fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, resolvió mediante la Licitación Pública de Carácter Nacional Numero LPN-UTN-02-2021, otorgarle a “EL PROVEEDOR”, el presente contrato administrativo referente a la CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN, con No. de contrato 004/DAF/RM/\_\_\_\_/20\_\_\_, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- B) Que existe la autorización del presupuesto para que “LA UNIVERSIDAD” de cumplimiento al compromiso objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- C) Que los actos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios se llevarán a cabo por el órgano ejecutor, a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- D) En lo no previsto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el estado de México y Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

I. “LA UNIVERSIDAD”

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley de Creación según Decreto número 24 de la H. LI Legislatura local, publicada en la Gaceta de Gobierno de la propia entidad federativa el 7 de septiembre de 1991, reformado mediante decreto número 148 de fecha 28 de junio de 1996, y 44 de fecha 25 de enero de 2010, así como en lo establecido por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- I.2 Que el Lcdo. Gerardo Dorantes Mora es el Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, y tiene las facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con el nombramiento de fecha 1 de mayo del 2021, emitido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México.
- I.3 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de clave UTN-910907-AR2.
- I.4 Señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio que ocupa la Rectoría, ubicado en el interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, C.P. 57000, Estado de México.

II. “EL PROVEEDOR”

- II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes mexicanas según testimonio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública No. \_\_\_ en \_\_\_\_\_
- II.2 Que el \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según se desprende del testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de julio del 20\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría \_\_\_ del \_\_\_\_\_
- II.3 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave \_\_\_\_\_ y que para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causante, de conformidad con la ley del impuesto sobre la renta vigente.
- II.4 Que la Sociedad tendrá por objeto: funcionar como Institución de Seguros autorizada de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con las demás disposiciones legales y administrativas de carácter general y con el acto administrativo del Gobierno Federal, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al amparo del cual funciona como tal; en la inteligencia de que está facultada para operar en Vida; Accidentes y Enfermedades; y Daños en los ramos siguientes: Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales, Marítimo y Transportes, Incendio, Agrícola, Automóviles, Crédito en Reaseguro y Diversos; así como en Reaseguro, Reafianzamiento y demás operaciones previstas en el Artículo Treinta y Cuatro de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- II.5 Que entre otras actividades se dedica a proporcionar los servicios materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos y materiales suficientes.
- II.6 Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política del Estado de México y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- II.7 Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales de este contrato, el ubicado en: \_\_\_\_\_

III. “LAS PARTES”

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin que existan en forma alguna vicios del consentimiento.

## “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

III.2 Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN, según las descripciones y condiciones que se establecen en la cláusula SEGUNDA de este contrato.

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN, según las descripciones y condiciones que se establecen en la cláusula SEGUNDA de este contrato. Lo anterior de acuerdo a las características técnicas que se desprenden de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021, así como la propuesta económica que se describe a continuación:

“LA UNIVERSIDAD”, otorgará a “EL PROVEEDOR” las facilidades, políticas, y/o instrumentos normativos que generen el cumplimiento del presente contrato.

#### TERCERA. PRECIO

“LA UNIVERSIDAD”, se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” por el servicio del procedimiento adquisitivo denominado INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN, según las descripciones y condiciones que se establecen en la cláusula SEGUNDA de este contrato, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo cumplimiento de los requisitos consignados en la cláusula SEXTA.

#### CUARTA. FORMA DE PAGO

“AMBAS PARTES” acuerdan que el pago se efectuará en moneda nacional a través de cheque nominativo para abono en cuenta o vía transferencia electrónica, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la carta cobertura y “EL PROVEEDOR”, contará con 20 días naturales para entregar las pólizas correspondientes ante el Departamento de Recursos Materiales, presentando la factura a cobro debidamente requisitada a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” y una vez que haya dado cumplimiento a los requisitos de facturación.

#### QUINTA. VIGENCIA

“EL PROVEEDOR”, se obliga a realizar la entrega del servicio referente al procedimiento de INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN, dentro de los 120 días hábiles posteriores a la firma del contrato el cual no podrá ser prorrogable.

#### SEXTA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura electrónica que presente “EL PROVEEDOR”, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. El pago se efectuará en moneda nacional y éste se realizará en una sola exhibición previa factura que se entregue ante el Departamento de Recursos Materiales de “LA UNIVERSIDAD”.
- II. La factura, se remitirá al correo electrónico [norma.mendez@utn.edu.mx](mailto:norma.mendez@utn.edu.mx) a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, con los requisitos fiscales vigentes para su trámite y pago correspondiente
- III. Contener la descripción del servicio entregado, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total con número y letra; y
- IV. Emitirse a nombre de “LA UNIVERSIDAD”, indicando el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio.

#### SÉPTIMA. RESCISIÓN

Para el caso de que “LA UNIVERSIDAD” decida rescindir el presente contrato, se sujetará “EL PROVEEDOR” a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con el objeto de este contrato dentro de la fecha pactada, por causas imputables al mismo.
  - II. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la propuesta de la contratación de INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN, para “LA UNIVERSIDAD”.
  - III. Si el atraso de “EL PROVEEDOR” en la fecha de entrega del servicios objeto del presente contrato es superior a diez días hábiles;
  - IV. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato o;
- En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR”, “LA UNIVERSIDAD”, exigirá el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en los artículos 87, 88 y 89 la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

#### OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

#### NOVENA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR”, en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del presente contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que dicho personal no tendrá relación alguna de carácter laboral con “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR”, responderá en todo momento de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA UNIVERSIDAD”. En ningún caso “LA UNIVERSIDAD” podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto.

#### DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR”, no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o jurídicas colectivas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, “EL PROVEEDOR” será el responsable del cumplimiento de las obligaciones.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y “LA UNIVERSIDAD” se reserva su derecho a ejercitar la acción que le corresponda.

#### DÉCIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual, “EL PROVEEDOR” encomienda a otra el trabajo de forma total o parcial. Cuando “EL PROVEEDOR” pretenda utilizar los trabajos de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a “LA

## “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**UNIVERSIDAD**, quien resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación. En todo caso, el responsable del trabajo será **“EL PROVEEDOR”**, a quien se le cubrirá el importe correspondiente.

### DÉCIMA SEGUNDA. INFRACCIONES Y SANCIONES

Infracciones y sanciones señaladas en el artículo 87, 88 y 89 la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

### DÉCIMA TERCERA. NORMAS JURÍDICAS APLICADAS

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el estado de México y Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas por los Tribunales de Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México.

Leído que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma de conformidad por duplicado, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día \_\_\_ de enero del año 20\_\_.

POR “LA UTN”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
**LCDO. GERARDO DORANTES MORA**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE**  
**NEZAHUALCÓYOTL**

\_\_\_\_\_  
**ING. CARLOS ENRIQUE ACEVEDO ALBARRÁN**  
**EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE TRANS-**  
**VITAE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

\_\_\_\_\_  
**MTRA. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA**  
**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS**

**LICDA. NORMA XITZEL MENDOZA BARRAGAN**  
**ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden al contrato No. \_\_\_\_\_ que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la empresa \_\_\_\_\_, firmado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**ANEXO IX  
RELACIÓN DE AFIANZADORAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

Afianzadoras con quien podrá expedir fianza a favor del **Gobierno del Estado de México y/o Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.**

AFIANZADORA	NO. DE POLIZA GLOBAL
<b>AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V</b>	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
<b>AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.</b>	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
<b>AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. , GRUPO FINANCIERO SOFIMEX</b>	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SEVICIOS ) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
<b>CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.</b>	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
<b>FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM</b>	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLOGICAS) 415,000 (PENALES)
<b>FIANZAS ATLAS, S.A.</b>	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS). III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
<b>PRIMERO FIANZAS, S.A DE C.V.</b>	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS , FISCALES, ECOLOGICAS) 741111 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
<b>FIANZAS DORAMA, S.A.</b>	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLGICAS) 99500AGEM (PENALES)
<b>FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

AFIANZADORA	NO. DE POLIZA GLOBAL
	3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
<b>FIANZAS MONTERREY, S.A.</b>	28000001998
<b>HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC</b>	510,000
<b>MAPFRE FIANZAS, S.A.</b>	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
<b>AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.</b>	1D3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS
<b>CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLOGICAS

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**ANEXO X  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL LPN-UTN-02-2021  
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE INTERNET DE LA UTN**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x” según considere:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación del servicio que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
6	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante el proceso de licitación pública Nacional, fue respetuoso y amable				
9		Volvería a participar en otro procedimiento de licitación que emita la Institución				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el cuadro siguiente

Esta encuesta se entregará al finalizar el acto de fallo, debidamente requisitada o favor de enviar al correo electrónico [norma.mendez@utn.edu.mx](mailto:norma.mendez@utn.edu.mx)